



2025-IE-04251

041000

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2025

**MEMORANDO**

**Para:** **CLAUDIA ESPERANZA AMEZQUITA SANDOVAL**  
Directora De Infraestructura Y Tecnología

**De:** **LUZ MARINA GALINDO CARO**  
Directora de Planeación Sectorial

**Asunto:** Actualización Proyecto en el BPP –Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy.

En respuesta a la solicitud de registro de actualización en el Banco de Programas y Proyectos de las Subredes, según radicado: R 025-IE-03523 de 29-01-2025 y R 2025-IE-03878 del 31-01-2025 para dar alcance al concepto de Viabilidad emitido bajo el R 2024-IE-36249 del 21-11-2024 de la Dirección de Infraestructura y Tecnología del Proyecto “Adecuación y Reordenamiento de la Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy”, me permito informarle que, con base en el Concepto Técnico Favorable, se procede a efectuar la actualización solicitada en el BPP según el siguiente detalle:

“Adecuación y Reordenamiento de la Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy en el Banco de Programas y Proyecto BPP No. 2025 20 03 01 del 03-02-2025 por valor de **\$5.018.483.136** para la vigencia 2025, presentado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE. Esto dado a la necesidad de dar continuidad a la ejecución de los compromisos adquiridos en el año 2024.

De acuerdo con la competencia delegada a la Dirección de Planeación Sectorial y sin perjuicio del análisis y seguimiento que deben efectuar las Direcciones involucradas en la ejecución del proyecto, el registro y actualización en el Banco de Programas y Proyectos BPP de las Subredes, hace referencia a los aspectos descritos en cada uno de los documentos de los proyectos que fueron presentados por la Dirección de Infraestructura y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12. parágrafo 1 del Decreto Distrital 449 de 1999.

Por último, es importante señalar, que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la





SECRETARÍA DE  
SALUD

ejecución y destinación de los recursos que financian este proyecto serán responsabilidad y competencia exclusiva del ejecutor del proyecto.

Cordialmente,

**LUZ MARINA GALINDO CARO**  
Directora de Planeación Sectorial

Copia: (040000-043000)

Elaboró: Engie Viviana Martinez

Revisó: Laura Suarez Lopez

